**DECRETO No. 236 DE 2019**

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

**EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2522 del 12/08/2015, se efectúo Nombramiento en Provisional Vacante Temporal a el(la) Señor(a) PARADA ROZO LUDY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68248362, desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) I.E Juan Jacobo Rousseau Sede Principal en el nivel de Básica Primaria, del Municipio de Arauquita (Ara), en reemplazo de la Licenciada CLAUDIA ISABEL URBINA DIAZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.265.182, quien se encuentra comisionada para desempeñarse en periodo de prueba como docente en la I.E Colegio Básico Francisco José de Caldas del municipio de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander.

Que por medio de correo electrónico de fecha 12 de Febrero del 2019 la Secretaria de Educación Municipal de Cúcuta informa que mediante decreto No. 0347 de fecha 10 de Marzo del 2016, se nombró en propiedad a la docente CLAUDIA ISABEL URBINA DIAZ para desempeñar el cargo de docente en preescolar dentro de la planta global de cargos de esa entidad territorial y posesionada mediante acta de posesión No. 0173 del 11 de Marzo del 2016. Que en razón a lo anterior la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca mediante Decreto No. 219 de fecha 22 de Febrero del 2019 declara en vacancia definitiva a partir del 01 de Marzo del 2019 la plaza de docente de aula de la I.E Juan Jacobo Rousseau del municipio de Arauquita en el Nivel de Básica Primaria, en la cual se encontraba la docente CLAUDIA ISABEL URBINA DIAZ con cedula de ciudadanía No. 60.265.182.

Que el Decreto 490 del 2016 estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que: ...(...) tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (...)...

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente PARADA ROZO LUDY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68248362, en el cargo de docente de aula en el Nivel de Básica Primaria de la I.E Juan Jacobo Rousseau Sede Principal del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO** A partir del 01/03/2019 dar por terminado el nombramiento en vacante temporal, efectuado al(a) Señor(a) PARADA ROZO LUDY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68248362, quien fue nombrado(a) mediante Resolución No. 2522 del 12/08/2015, y posesionado(a) el 12/08/2015, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, Código 9001 Grado 2A, asignado(a) al(a) I.E Juan Jacobo Rousseau Sede Principal, del Municipio de Arauquita (Ara).

**ARTÍCULO SEGUNDO** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1° y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**Dada en Arauca (Ara), a los** 04 MAR 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Elaboro y Reviso: Diana K. Gaona S.
Reviso: María Isabel Linares Perales
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

Fecha de Elaboración: 27/02/2019

Aprobó: Nelcy Orely Rojas Mojica
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.